

CONTRATO ABASTECIMIENTO
ARTEL S.A.I.C.
Y
**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR**
N° INT PHC – 0947 (AS-746)

En Santiago, a **01 de diciembre de 2014**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **ARTEL S.A.I.C.** RUT 92.642.000-3, representada por don **OSVALDO ALEJANDRO MATZNER THOMSEN**, cédula de identidad N° 6.864.844-0, ambos domiciliados en Avenida Eduardo Frei Montalva N° 9.700, Quilicura, en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: Para el Proyecto "Meta Salas Cuna 2015", Integra encarga al proveedor el abastecimiento de los artículos indicados en Anexo N° 1 de este contrato, según lo establecido en el Procedimiento PO-AB203, en relación a la Licitación de Material Didáctico y Fungible 2015.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **\$10.595.010.- (diez millones quinientos noventa y cinco mil diez pesos)**.

El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, a nombre de Fundación Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **13 de marzo de 2015**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Abastecimiento 2015**". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERO: El proveedor entregará a Fundación Integra cada uno de los artículos señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras de productos entregadas con anterioridad por el proveedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

CUARTO: La entrega de la mercadería se hará el día **19 de diciembre de 2014**, en las Bodegas de Fundación Integra ubicadas en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, entre las 9:00 y

16:30 horas, en horario convenido con a lo menos 72 horas de anticipación con el Jefe de Bodega, vía telefónica a los números 228794800 o 228794801.

QUINTO: La Fundación dispondrá de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción de la mercadería, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de la mercadería, si ésta no se ajusta a las muestras o si a juicio exclusivo de Fundación Integra, difiere de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente alguna entrega de mercadería, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en este contrato. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas, se considerará en mora y estará sujeto a las multas y/o sanciones más adelante establecidas.

Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTO: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

Transcurridos 10 días de atraso en la entrega de los productos, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

Los montos correspondientes a sanciones se harán efectivos con cargo a la garantía otorgada. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto de dicho producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el proceso de distribución de los materiales a los diversos puntos del país.

SÉPTIMO: Fundación Integra pagará al proveedor, dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la totalidad de los productos, previa recepción y control de calidad de Bodega.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los productos.

Sin perjuicio de esto, Fundación Integra podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso se comunicará oportunamente al proveedor la forma de facturación.



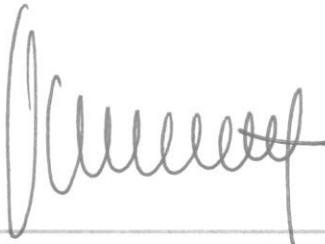
Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

OCTAVO: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

NOVENO: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.



OSVALDO A. MATZNER THOMSEN
PROVEEDOR



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 746 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 92.642.000-3 ARTEL S.A.I.C

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02ESCO21704	CARPETA PAPEL ENTRETENIDO MF-2015	UND	1.680	278,00	467.040,00
Observación : CARPETA ARTECOLOR DISEÑO VIDA SALVAJE FOR 8 HOJAS. ALT. N° 2					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2014/12/19		1.680			
02ESCO21802	PAPEL LUSTRE BLOCK MF-2015	BLC	4.200	247,00	1.037.400,00
Observación : BLOCK PAPEL LUSTRE 24 HOJAS 12 COLORES TAMAÑO 16X16. ALT. N°1					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2014/12/19		4.200			
02ESCO21950	BLOCK DIBUJO N°99 MF-2015	BLC	4.200	384,00	1.612.800,00
Observación : BLOCK MEDIUM N° 99, 20 HOJAS 1/8 PAPEL HILADO 140 G/M2 - 37,5X53,5 CM, MARCA ARTEL. ALT. N° 1					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2014/12/19		4.200			
02ESCO31850	RODILLO CHICO MF-2015	UND	2.100	108,00	226.800,00
Observación : RODILLO DE ESPUMA LISO 7 CM DE ANCHO. ALT. N° 1.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2014/12/19		2.100			
02ESCO31900	TEMPERA METALICA MF-2015	SET	210	8.884,00	1.865.640,00
Observación : TEMPERA METALICA 6 COLORES BIEN DEFINIDOS, NEGRO, AZUL, VERDE, ORO, BURDEO, PLATA. ALT. N° 1.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2014/12/19		210			



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 746 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 92.642.000-3 ARTTEL S.A.I.C

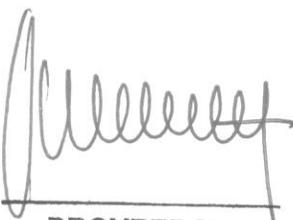
Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02ESCO31901	TEMPERA X6 COLORES MF-2015	SET	420	2.930,00	1.230.600,00
Observación : CAJA CON 6 FRASCOS DE 500 ML. ALT. N° 1					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2014/12/19		420			
02ESCO41630	SET USLEROS C/TEXTURAS MF-2015	SET	630	1.217,00	766.710,00
Observación : SET DE 4 USLEROS DE MADERA DIFERENTES TEXTURAS. ALT. N° 1					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2014/12/19		500			
2015/02/13		130			
02ESCO42033	COLA FRIA 500 GRS.MF-2015	UND	840	454,00	381.360,00
Observación : MARCA ARTTEL.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2014/12/19		840			
02ESCO42250	PEGAMENTO EN BARRA X10 MF-2015	SET	210	1.221,00	256.410,00
Observación : SET DE 10 BARRAS DE PEGAMENTO MARCA ARTTEL ALT. N° 1					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2014/12/19		210			
02ESCO42300	TIJERA P/ZURDO X3 MF-2015	SET	210	665,00	139.650,00
Observación : TIJERA 12 CM MAPED ZURDOS REFLEX D3 VIVO. ALT. N° 1.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2014/12/19		210			



ANEXO CONTRATO
CONTRATO 746 ANEXO 1

Cód Proveedor:
Proveedor : 92.642.000-3 ARIEL S.A.I.C

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02ESCO42301	TIJERAS PARVULO X7 MF-2015	SET	420	753,00	316.260,00
Observación : TIJERA MAPED 11 CM PUNTA REDONDA. ALT. N° 1					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2014/12/19	420				
02ESCO42352	GREDA MF-2015	UND	2.100	287,00	602.700,00
Observación : GREDA DE ALTA PUREZA COLOR INTENSO DE 600 GRS. MARCA ARIEL.					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2014/12/19	2.100				
				Neto	: 8.903.370,00
				IVA	: 1.691.640,00
				Total	: 10.595.010,00


PROVEEDOR


FUNDACIÓN INTEGRA

